

I.3.4. Acuerdo 5/CG de 8-11-24 por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario.

Habiéndose cumplido el trámite preceptivo previsto en los artículos 29 c) y 93.2 de los vigentes Estatutos UAM, así como 1.7.c) del vigente Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM 30.03.2022), en cuanto a la previa consulta de los órganos de representación de los trabajadores afectados por la modificación que se propone a la Junta de Personal Funcionario, de fecha 28 de octubre de 2024, así como sesión de la Comisión de PTGAS de 29 de octubre de 2024, este Consejo de Gobierno, en su sesión de 8 de noviembre de 2024, **APRUEBA** la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario, conforme texto literal que como **ANEXO** a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco, a 8 de noviembre de 2024.
La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	24/231



ANEXO

A) MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.

El presente documento trata de dar respuesta a necesidades prioritarias observadas en determinadas áreas de algunas Vicegerencias, Centros de y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Las modificaciones en las codificaciones de la RPT que procedan, se presentan en el **Anexo** del presente documento.

1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, DESTINO EN EL SERVICIO DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL, POR CAMBIO DE NIVEL, COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y GRUPO/SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN

• **MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO 6010241:**

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2023, se creó en la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización (Servicio de Nóminas y Seguridad Social) la plaza código 6010241 de RPT de PAS Funcionario. El motivo de la creación de esta plaza fue el aumento de la carga de trabajo causada fundamentalmente por tener encomendada la supervisión de los movimientos en Seguridad Social de los estudiantes que realizan sus Prácticas Externas en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre.

Con posterioridad a este Acuerdo se aprobó la creación de 3 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa para la realización de todos los movimientos relacionados con altas, bajas, IT, cotizaciones, etc. Las mencionadas plazas fueron cubiertas con fecha 1 de noviembre 2023, dado que el inicio del procedimiento de altas a la Seguridad Social era el 1 de enero de 2024. Inicialmente, estas tres plazas se hicieron depender funcionalmente de este N24, puesto que las tareas a realizar coincidían en gran parte con los movimientos que se realizan para cualquier trabajador de la universidad ya sea con relación contractual o funcional.

Tras dos trimestres completos de movimientos realizados en la seguridad social que finalizan con el ingreso de las cuotas de cotización de los estudiantes que realizan las Prácticas Externas y a la vista del funcionamiento, cumpliendo las indicaciones del Jefe del Servicio, se ha comprobado la operatividad del personal que realiza estas funciones. Por esta razón se cambia la dependencia funcional de estas 3 plazas, pasado a depender directamente de la Jefatura del Servicio.

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	25/231



Por todo lo expuesto, se solicita que la plaza de la RPT de PTGAS funcionario código 6010241 se reclasifique, pasando a un nivel 22.

• **MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO 6010261:**

Desde hace tiempo se puede constatar, el aumento considerable de la carga de trabajo que es soportada por el Servicio de Nóminas y Seguridad Social. Este aumento de trabajo se ve reflejado en el número de efectivos que son retribuidos por este servicio, así como por el aumento en la dotación presupuestaria que se aprueba cada año para poder llevarlo a cabo. Las funciones relacionadas con la gestión de las retribuciones de los empleados de la Universidad, así como el procedimiento administrativo relativo a la gestión de documentación ante la Seguridad Social, MUFACE, y Derechos pasivos se realizan íntegramente en la Vicegerencia de Recursos Humanos, en concreto en el Servicio de Nóminas y Seguridad Social. El puesto de trabajo que coordina el Servicio es de nivel 26 y por ello se propone la modificación de dicho puesto de trabajo, elevando el nivel del complemento de destino de este, a un nivel 27. La motivación de este incremento en el nivel del puesto se basa en el aumento de carga laboral, complejidad y funciones que han necesitado incorporarse a los trámites habitualmente realizados.

A continuación, se detallan las tareas:

- Elaboración de la nómina del Personal de Administración y Servicios, del PDI, y del Personal de Investigación, así como otros tipos de personal que prestan servicios en la UAM.
- Gestión del abono de cuotas a la Seguridad Social. Control y seguimiento de partes de IT mediante el sistema Red. Gestión de permisos de maternidad y paternidad con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como las certificaciones de desempleo e Incapacidades tanto temporales como permanentes. Gestión de certificaciones de ausencias en el extranjero para gestión de las coberturas sanitarias.
- Tramitación de liquidaciones mensuales de IRPF y MUFACE y semestrales de Derechos Pasivos y liquidación anual de IRPF.
- Atención a los requerimientos de Juzgados, Ayuntamientos y otros organismos públicos referentes a retenciones y embargos en nómina.
- Confección de documentos contables de capítulo 1 y de capítulo 6 del Presupuestos de Gastos de la Universidad, mediante el sistema Sorolla.
- Pago mediante nómina de préstamos concedidos al personal.
- Gestión de los anticipos de nómina mensuales y pagas extraordinarias de los trabajadores pertenecientes a los colectivos de PAS y PDI de la universidad.
- Preparación y comunicación trimestral al Servicio de Control de la conciliación bancaria.
- Colaboración en la elaboración, ejecución, consultas, realización de informes y seguimiento de presupuesto de capítulo 1 "Gastos de Personal", en coordinación con las Vicegerencias de Recursos Humanos y Economía.
- Seguimiento y control de los gastos de personal de capítulo 6.

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	26/231



- Elaboración de informes de costes, estudio y análisis de datos solicitados desde la vicegerencia, la Comunidad de Madrid, la Cámara de Cuentas, y otros Organismos y Administraciones Públicas.
- Preparación de informes, atención y disposición de información para auditorías y de la Cámara de Cuentas.
- Colaboración, análisis, estudio y puesta en marcha de nuevos módulos UXXI-RRHH, módulo prácticas externas no remuneradas (PFNR).
- Colaboración en la integración de datos económicos de Sorolla con UXXI-RRHH
- Elaboración de requerimientos de la Inspección de Trabajo y de los Tribunales de Justicia, en cumplimiento de sentencias judiciales del personal de la Universidad

Nuevas tareas que se han consolidado en el puesto:

Desde este año 2024, en aplicación del desarrollo de la Disposición Adicional quinta del Real Decreto Ley 28/2018, de 28 diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, el servicio debe tramitar a la TGSS las altas, bajas, cotizaciones y demás movimientos de la vida laboral de alrededor de 7.500 estudiantes que desarrollan prácticas curriculares y extracurriculares en la UAM.

Por tanto, se trataría de actualizar el puesto de trabajo, incorporando nuevas funciones y tareas, lo cual requiere una dotación correcta del mismo, dado el volumen de trabajo, y la dirección de personal que conlleva el desempeño de dicho puesto.

2. DEJAR SIN EFECTO LA CREACIÓN DEL PUESTO CON CÓDIGO 8002193, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, C1, JEFE/A DE NEGOCIADO, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SU SESIÓN DE 15 DE MARZO DE 2024

Con el claro objetivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Funcionarización de 25 de noviembre de 2022, y alcanzar la ordenación de unos recursos humanos orientada a conseguir que la totalidad de la plantilla pertenezca al régimen funcional; en el Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2024 se aprobó, dentro de la RPT de PTGAS Funcionario, la creación del puesto con código 8002193, en la Dirección de Infraestructuras, Unidad de Mantenimiento, C1, N19, CE20, Escala Especial Básica de Servicios.

Como consecuencia y en paralelo, se aprobó la amortización del puesto de trabajo proveniente de la RPT de PTGAS Laboral (código 8002C19, Fontanería), al proponer su traslado a la RPT de PTGAS Funcionario.

Con fecha 16 de febrero de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la convocatoria de un concurso oposición libre para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, entre los que se encontraba el puesto de la RPT de PTGAS Laboral amortizado por el Consejo de Gobierno en su sesión de marzo, cuya cobertura se producirá por la persona que supere el proceso selectivo de provisión de la

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	27/231



misma, lo que aconseja que se declara nula la creación del puesto con código 8002193, al proveerse con carácter definitivo desde la RPT de PTGAS Laboral.

3. CREACIÓN DE VARIOS PUESTOS EN LA RPT DE PTGAS FUNCIONARIO PROVENIENTES DE LA RPT DE PTGAS LABORAL.

Con el objetivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Funcionarización de 25 de noviembre de 2022 y alcanzar la ordenación de unos recursos humanos orientada a conseguir que la totalidad de la plantilla pertenezca al régimen funcionarial, se propone la creación de los siguientes puestos de trabajo que se incorporan a su vez a la RPT del PTGAS Funcionario, provenientes de la RPT de PTGAS Laboral.

Es por ello que su cobertura definitiva se hace aconsejable como plazas incluidas en la RPT de PTGAS Funcionario, para con ello evitar la duplicidad de procedimientos, esto es, su primera cobertura en régimen laboral y su paso al régimen funcionarial a través del proceso de funcionarización.

Es por ello que se propone la eliminación de las siguientes plazas en la RPT de PTGAS Laboral; y la consiguiente creación de las correspondientes plazas espejo en la RPT de PTGAS Funcionario.

1.- Puestos de trabajo provenientes de jubilaciones parciales, que mantendrán su contrato laboral con la UAM hasta la cobertura definitiva de los puestos de trabajo que vienen desempeñando:

ESCALA ESPECIAL BÁSICA (SUBGRUPO C1)

Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia:

- FACULTAD DE MEDICINA, DPTO DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIEN, C1, N19, CE20 (Laboratorio)
- FACULTAD DE MEDICINA, DPTO DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIEN, C1, N19, CE20 (Laboratorio)
- VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SERVICIOS GRALES. APOYO INVESTIGACIÓN, C1, N19, CE20 (Criogenia)

Escala Especial Básica de Sistemas y Tecnologías de la Información

- FACULTAD DE CIENCIAS, DPTO DE MATEMÁTICAS, C1, N19, CE20 (Informática)

Escala Especial Básica de Servicios:

- FACULTAD DE DERECHO, ADMINISTRACIÓN, C1, N16, CE18 (Servicios e Información)
- FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, ADMINISTRACIÓN, C1, N16, CE18 (Servicios e Información)

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	28/231



- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, ADMINISTRACIÓN, C1, N16, CE18 (Servicios e Información)
- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, ADMINISTRACIÓN, C1, N16, CE18 (Servicios e Información)
- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, ADMINISTRACIÓN, C1, N19, CE20 (Audiovisuales y Multimedia)
- FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROF.Y EDUCAC., ADMINISTRACIÓN, C1, N18, CE18 (Almacén)
- FACULTAD DE MEDICINA, ADMINISTRACIÓN, C1, N18, CE18 (Servicios e Información)
- FACULTAD DE CIENCIAS, ADMINISTRACIÓN, C1, N18, CE18, (Servicios e Información)
- VICEGERENCIA GENERAL, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RES.UNIV., C1, N18, CE18 (Dispensero/a)
- VICEGERENCIA GENERAL, ESCUELA INFANTIL BÄRBEL INHELDER, C1, N19, CE20 (Educador/a)
- VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SERVICIOS GRALES. APOYO INVESTIGACIÓN, C1, N19, CE20 (Mecánica)
- VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVE., OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL EST, C1, N16, CE18 (Servicios e Información)

ESCALA ESPECIAL TÉCNICA (SUBGRUPO A2)

Escala Especial Técnica de Laboratorios de Investigación y Docencia:

- FACULTAD DE CIENCIAS, DPTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, A2, N21, CE21, (Laboratorio)
- FACULTAD DE CIENCIAS, DPTO DE FÍSICA DE MATERIALES, A2, N21, CE21, (Laboratorio)
- FACULTAD DE CIENCIAS, DPTO DE FÍSICA DE MATERIALES, A2, N21, CE21, (Laboratorio)

Escala Especial Técnica de Servicios:

- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, A2, N21, CE21, (Carpintería)
- VICEGERENCIA GENERAL, ESCUELA INFANTIL BÄRBEL INHELDER, A2, N21, CE21 (Educador/a)
- VICEGERENCIA GENERAL, ESCUELA INFANTIL BÄRBEL INHELDER, A2, N21, CE21 (Educador/a)
- VICEGERENCIA RECURSOS HUMANOS Y ORGA., VICEGERENCIA, A2, N21, CE20 (Acción Solidaria y Cooperación)

ESCALA ESPECIAL SUPERIOR (SUBGRUPO A1)

Escala Especial Superior de Laboratorios de Investigación y Docencia:

- VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL INVESTIG., A1, N25, CE25 (Microscopía Electrónica)

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957		Página	29/231

- FACULTAD DE CIENCIAS, DPTO DE BIOLOGÍA, A1, N23, CE23 (Laboratorio)
- SECYR (SERV CONSERV.REST. PATRIM ARQUEO), SECYR (SERV CONSERV.REST. PATRIM ARQUEO), A1, N25, CE25 (ANÁLISIS CIENT.APLIC.PAT.ARQ.E HIST)

Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información:

- VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVE., UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA, A1, N25, CE25, (Informática)

Escala Especial Superior de Servicios:

- VICEGERENCIA GENERAL, ESCUELA INFANTIL BÄRBEL INHELDER, A1, N23, CE23 (Educador/a)

ESCALA AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS:

- VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA, BIBLIOTECA DE CIENCIAS, C1, N18, CE18 (Auxiliar de Bibliotecas)

2.- Puestos de trabajo vacantes en la RPT de PTGAS Laboral, para que puedan proveerse por funcionarios/as de carrera de las distintas escalas especiales de la UAM:

ESCALA ESPECIAL AUXILIAR (SUBGRUPO C2)

Escala Especial Auxiliar de Servicios:

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA ADMINISTRACIÓN, C2, N16, CE18 (Servicios e Información)

ESCALA ESPECIAL BÁSICA (SUBGRUPO C1)

Escala Especial Básica de Sistemas y Tecnologías de la Información

- ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, UNIDAD TÉCNICA DE SOPORTE INFORMÁTICO, C1, N19, CE20, (Informática)
- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNIDAD TÉCNICA DE SOPORTE INFORMÁTICO, C1, N19, CE20, (Informática)

Escala Especial Básica de Servicios:

- VICEGERENCIA GENERAL, SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES, C1, N16, CE18, (Servicios e Información)
- FACULTAD DE CIENCIAS, ADMINISTRACIÓN, C1, N18, CE18, (Servicios e Información)

ESCALA ESPECIAL TÉCNICA (SUBGRUPO A2)

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	30/231	

Escala Especial Técnica de Laboratorios de Investigación y Docencia:

- VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CENTRO DE MICROANÁLISIS DE MATERIALES, A2, N21, CE21 (Acelerador Iones)

ESCALA ESPECIAL SUPERIOR (SUBGRUPO A1)

Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información

- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN, A1, N23, CE23 (Gestión Aplicaciones Institucionales)

Escala Especial Superior de Servicios:

- VICEGERENCIA GENERAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, A1, N25, CE25 (Educación Física y Deportes)
- VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVE., SERVICIO DE IDIOMAS, A1, N25, CE25 (Idiomas-Inglés)
- RECTORADO, GABINETE DEL/DE LA RECTOR/A, A1, N25, CE25 (Prensa)

3.- Creación de un puesto de trabajo en la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria, destino en la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante tras la amortización del puesto de trabajo temporal con código 4011JC31, técnico/a especialista, de Servicios e Información, C3.

En la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante existe una plaza no estructural de régimen laboral con código 4011JC31, Técnico/a Especialista (Servicios e Información), C3, creada el 12/12/2022 para realizar labores temporales de apoyo, cuya fecha fin de contrato está prevista para el 2 de abril de 2025.

Tras analizar su contenido y cometido, a propuesta de la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria, se determina el carácter estructural del puesto, lo que hace necesaria su creación en la RPT de PTGAS Funcionario, en concordancia con el Acuerdo de Funcionarización de 25 de noviembre de 2022, previa amortización de la plaza de apoyo con código 4011JC31, no incluida en la RPT de PTGAS Laboral debido a su carácter temporal y de apoyo.

La amortización del puesto supone la resolución del contrato de la persona que lo venía desempeñando en la fecha prevista de 2 de abril de 2025, y su toma de posesión como funcionaria interina en el nuevo puesto creado en la RPT de PTGAS Funcionario, debido al carácter dual de la bolsa de empleo desde la que se produjo su contratación en la plaza de apoyo objeto de la presente propuesta de amortización.

Su nombramiento como funcionaria interina se mantendrá hasta la provisión definitiva del puesto de trabajo en el proceso selectivo que corresponda.

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	31/231



El puesto de nueva creación en la RPT de PTGAS Funcionario pertenece a la Escala Especial Básica de Servicios, C1, complemento de destino N16 y complemento específico N18.

4.- Creación de un puesto C1, con complemento de destino y específico N18, de la Escala Especial Básica de Servicios, en la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo, destino en el Servicio de Publicaciones, tras la amortización del puesto de trabajo con código 5009C21, técnico/a especialista, de Servicios e Información, C2 en la RPT de PTGAS Laboral.

En los últimos años la actividad del servicio de publicaciones se ha ampliado considerablemente atendiendo a distintos ejes estratégicos:

- Aumento significativo de libros publicados pasando de 18 títulos en 2022 a 29 en 2023.
- Aumento de colecciones temáticas de calidad en disposición de conseguir el sello de calidad CEA-APQ de 2 en 2021 a 8 en 2024.
- Incremento de promoción pública de las publicaciones: aumento del número de presentaciones de libros publicados, aumento de participación ferias nacionales e internacionales y presencia, por primera vez, con caseta propia en la Feria del Libro de Madrid (donde se vendieron 475 libros, de un total de 68 títulos diferentes y se generó un ingreso en ventas de libros que supuso el 30 % de las ventas totales de 2023).
- Incremento de flujos de comercialización y tráfico con las distribuidoras: En este último año el ingreso total por venta de libros -hasta el 30 de septiembre- ha aumentado un 28 %, pasando de 13.760,03 en 2023 a 19.048,45.

Actualmente, el servicio de publicaciones cuenta únicamente con dos puestos de trabajo: un Jefe/a de Negociado y una diseñadora gráfica.

Este Servicio contaba hasta junio de 2022 con una persona asociada al puesto 5009C21, técnico/a especialista, de Servicios e Información, C2, que realizaba una serie de funciones que, tras su marcha, han tenido que ser desarrolladas de manera transitoria por el resto de miembros del servicio de publicaciones. Ello ha afectado considerablemente, por un lado, al desempeño de las obligaciones propias del resto de puestos, y, por otro, ha mermado considerablemente la posibilidad de atender las tareas propias de este puesto, por lo que algunas de ellas se han quedado sin cubrir, como, por ejemplo, el intercambio institucional con otras editoriales universitarias.

Después de haber realizado un análisis en profundidad de las fortalezas y debilidades del servicio en su doble dimensión de prestigio académico de la UAM como centro de educación universitaria e investigación, y en cuanto a su capacidad de comercialización, este equipo directivo considera imprescindible cubrir este puesto estratégico y necesario para el desarrollo editorial pero también para el desempeño de la misión de la UAM. El complejo contexto actual de las editoriales académicas

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	32/231



universitarias (cambiante y dinámico) refuerza la necesidad de contar con una persona que pueda atender las tareas propias de este puesto.

En líneas general, las funciones del puesto son:

1. Mantener actualizadas las distintas bases de datos y catálogos on-line y físicos de los libros publicados, así como atender al depósito legal de los mismos.
2. Gestión física y organización de los distintos almacenes, vitrinas y expositores de libros en la UAM, incluyendo la atención a Mensajeros.
3. Comercialización directa e indirecta de libros, pedidos por distintos canales, atención a distribuidoras, intercambios institucionales, ejemplares de cortesía, devoluciones, envíos a ferias...
4. Envíos promocionales, seguimiento de la distribución y fomento de la presencia de libros en librerías, catálogos y canales publicitarios físicos y online.

4. PROPUESTA DE CREACIÓN DE DOS PLAZAS C1 EN LA RPT DE PTGAS FUNCIONARIO, DE LA ESCALA ESPECIAL BÁSICA DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA, C1, CD N16, CE N18, DESTINO EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (EPS).

La EPS dispone de dos plazas de apoyo en régimen laboral, no estructurales, desempeñadas por técnicos especialistas, grupo C3, para poder dar servicio a dichos laboratorios y que los mismos puedan estar abiertos 12 horas diarias (8,30 a 20,30 h) y atender las demandas de los estudiantes y profesorado.

Se ha puesto de manifiesto el carácter estructural de las mismas, al ser totalmente necesario el mantener el servicio prestado por las citadas dos plazas, y poder llevar a cabo las funciones de atención a los estudiantes y profesores de manera continuada durante las 12 horas que permanecen abiertos los laboratorios, lo que pone de manifiesto el carácter estructural de los puestos de apoyo.

Por estos motivos y siguiendo los preceptos del Acuerdo de Funcionarización de 25 de noviembre de 2022, se propone la creación en la RPT de PTGAS Funcionario de dos puestos estructurales C1, CD N16, CE N18, de la Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia, que sustituyan los dos puestos de apoyo y asuman sus funciones.

5. PROPUESTA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO A2, COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL 21, COMPLEMENTO ESPECÍFICO NIVEL 20, DE LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA Y RECLASIFICACIÓN DE DOS PUESTOS EN LA VICEGERENCIA GENERAL, SUBUNIDAD DE DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD.

La Acreditación Institucional, regulada por el Real decreto 640/2021 del 27 de julio, tiene por objetivo asegurar la calidad de la oferta formativa de los centros universitarios siguiendo los planteamientos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Es una pieza clave que empodera a los sistemas

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	33/231



internos de garantía de la calidad de los centros promoviendo la desburocratización y permitiendo la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales sin necesidad de someterse al procedimiento previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

La necesidad de avanzar en la acreditación institucional de los centros de la UAM está claramente identificada por el equipo de gobierno y es compartida por una parte importante de los centros, prueba de ello es su reflejo en los últimos planes directores. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha dotado a la Dirección de Planificación y Calidad del personal técnico necesario para poder desarrollar esta actividad, habiéndose logrado por ello resultados modestos. La Facultad de Ciencias es el único centro propio que ha logrado la acreditación institucional.

Con el objetivo de incrementar el esfuerzo institucional para aumentar el número de centros propios de la UAM que cuenten con la acreditación institucional se considera necesario reforzar y adecuar la estructura de la Dirección de Planificación y Calidad.

Como consecuencia de lo expuesto, se propone:

- La creación de una plaza de la Escala Especial Técnica de Gestión Universitaria A2, con nivel de complemento de destino nivel (21), y nivel de complemento específico de nivel (20) en la Dirección de Planificación y Calidad, subunidad de la Vicegerencia General.
- Reclasificación de los siguientes puestos una vez quede vacante el puesto 7202251:
 - 7202251, A2, nivel 25, pasa a nivel 21 y se modifica su denominación de “Técnico/a de sistemas integrados de calidad, PRL y medio amb” a “Técnico/a de calidad”.
 - 7202213 - Jefe/a de área - A2, nivel 21 pasa a nivel 25.

6. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PERFIL EN LA RPT (OBSERVACIONES) DEL PUESTO CON CÓDIGO 1003185, DE LA ESCALA ESPECIAL BÁSICA DE SERVICIOS, C1, N18, CE18 (AUDIOVISUALES) DEL RECTORADO, DESTINO GABINETE DEL/LA RECTOR/A.

En el Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2024 se aprobó la amortización del puesto de la RPT de PTGAS Laboral con contrato de relevo y código 1003C21, para su traslado a la RPT de PTGAS Funcionario con código 1003185, para cumplir con los preceptos establecidos en el Acuerdo de Funcionarización de 25 de noviembre de 2022.

Próximo a extinguirse el contrato de relevo en el mes de noviembre de 2024, se hace necesaria la cobertura definitiva del mismo, para lo que se ha realizado un análisis en profundidad de las necesidades del servicio que deberán ser atendidas con su provisión definitiva, y que exceden de las inicialmente asignadas al puesto, por distintos motivos que se expresan a continuación.

En noviembre de 2018 se ofertó una plaza de Técnico Especialista, especialidades audiovisuales, para cubrir el relevo del técnico que ocupaba la plaza.
Las funciones del puesto ofertado se detallan a continuación:

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	34/231



- Reservas y préstamos de equipamientos y materiales audiovisuales y multimedia (foto/vídeo/infografía)
- Supervisión del mantenimiento de instalaciones y equipamiento audiovisual y multimedia (incluido software).
- Labores de producción, edición audio-vídeo y de tratamiento digital de imágenes (fotografía, vídeo, infografías, animaciones...).
- Gestión, producción y/o coordinación de videoconferencias/emisiones en streaming (directos).

En los años previos a la llegada del nuevo técnico, y hasta la pandemia, la Unidad de Comunicación recibía numerosas peticiones de realización de vídeos dos tipos: completo y vídeo resumen. El vídeo completo consistía en ubicar una cámara fija y grabar la totalidad del acto a celebrar. El vídeo resumen suponía tomar planos cortos realizados durante el transcurso del evento para generar un recurso audiovisual breve que diera idea del acto celebrado.

Durante aquella etapa, la Unidad de Comunicación no solo cubría actos institucionales; también daba cobertura a actos celebrados en los centros.

La pandemia marcó un punto de inflexión. Dado que no había actos presenciales, se neutralizó la necesidad de grabarlos. En ese tiempo se extendió el uso del streaming, lo que permitió que, a la finalización de la pandemia y la recuperación de los actos presenciales, no fuera tan necesario recuperar las grabaciones de actos completos (vídeos largos).

Todo ello muestra una evolución de las necesidades de la unidad de comunicación en materia de producción audiovisual, ya que desde que se definió el perfil de la plaza, la situación ha evolucionado en varios aspectos:

1. La evolución de los intereses y necesidades de Comunicación ha relegado el concepto de vídeo corto a un número muy reducido de actos institucionales.
2. El streaming de los actos institucionales se realiza desde Audiovisuales TI, no desde Comunicación
3. Se ha acordado con los centros que estos cubren en lo posible sus actos propios y solo en caso de necesitar apoyo puntual se solicita apoyo al rectorado.
4. Existe una tendencia creciente a generar contenido audiovisual adaptado a RRSS (en especial, formatos IG).
5. Aumenta la necesidad de contar cada vez más con fotografías actualizadas y de alta calidad de los campus de la UAM. El rediseño de la página web institucional, con un diseño muy visual y basado en imágenes de alta calidad (OWCS 12), exige una renovación periódica de la mediateca de la Unidad de Comunicación. Si a esto añadimos que a corto-medio plazo las facultades y centros van a actualizar sus sites a esa versión OWCS 12, la previsión es que crezca exponencialmente la demanda de fotografías actualizadas y de calidad.
6. Las reservas y préstamos de equipamientos y materiales audiovisuales y multimedia, así como la supervisión del mantenimiento de instalaciones y equipamiento audiovisual y multimedia, son tareas residuales y pueden ser realizadas por otros miembros de la Unidad de Comunicación.

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	35/231



Además, se han generado nuevas necesidades de la Unidad de Comunicación, surgidas de proyectos activos. Por ejemplo, en la actualidad, la Unidad de Comunicación (Webmaster) está coordinando, a instancias del Gabinete de la Rectora, el proyecto de rediseño de las páginas web de las Facultades y EPS. El proyecto, que supone la evolución de las páginas actuales de los centros hacia un look and feel similar al de la página institucional, exige mucha labor de coordinación y formación de futuros editores, por lo que ha resultado imprescindible reforzar a la webmaster con una persona de apoyo, que se ha incorporado a principios del mes de octubre.

En este contexto, se plantea la conveniencia de revisar el perfil de la plaza 1003185, para adaptarlo a un contenido multidisciplinar acorde a las necesidades de la Unidad de Comunicación, que en este momento pasan por reforzar las capacidades en el ámbito web, y teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1. La necesidad de priorizar el desarrollo y culminación del proyecto de rediseño de las webs de los centros
2. La capacidad para cubrir, por otras vías, las tareas actuales de técnico de audiovisuales.
3. La cobertura de redes sociales.

Es por ello, que se amplía el perfil a las siguientes funciones:

1. AUDIOVISUALES: 1.1. Producción y edición de contenidos multimedia (fotografías, vídeo, infografías)
1.2. Elaboración y tratamiento digital de imágenes (fotografía, vídeo, infografías, animaciones...)
1.3. Gestión del archivo audiovisual de la Unidad de Comunicación
1.4. Producción de un banco de imágenes para el apoyo a la docencia y la investigación, así como a las labores de promoción desarrolladas por la Unidad de Comunicación.
2. WEBMÁSTER: Apoyo en tareas relacionadas con las páginas web de la UAM y sus centros
3. REDES SOCIALES: Apoyo en tareas relacionadas con redes sociales de la UAM
4. Gestión de autorizaciones relativas a Protección de Datos
5. Nivel B2 de inglés

7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO POR CAMBIO EN EL GRUPO/SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN Y CUERPO/ESCALA.

En el Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2024 se aprobó la creación de dos puestos de trabajo A2, complemento de destino nivel 21, complemento específico nivel 20, de la Escala Especial Técnica de Sistemas y Tecnologías de la Información, en la Unidad de Tecnologías de la Información, destino en la Unidad Técnica de Sistemas de Gestión.

En vistas a su provisión de forma temporal, inmediata y perentoria mediante la convocatoria de una lista de espera, hasta la cobertura definitiva de los puestos, y en atención las tareas a desempeñar de forma inminente y que sustituyen a la contratación administrativa próxima a expirar, se estima

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	36/231



conveniente y necesario ampliar el grupo/subgrupo de adscripción a C1, así como el cuerpo y escala a Escala Especial Básica de sistemas y tecnologías de la información.

De este modo se pretende ampliar la oferta de personas aspirantes que puedan concurrir a los puestos de trabajo objeto del proceso selectivo, reuniendo los requisitos exigidos para su desempeño con los Grupos/Subgrupos de Adscripción A2/C1 y en los Cuerpos/Escalas Escala Especial Técnica de sistemas y tecnologías de la información y Escala Especial Básica de sistemas y tecnologías de la información, de forma indistinta.

8. PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y LA JORNADA

En cumplimiento del punto dos del *Acuerdo entre la Gerencia y la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios para el periodo 2023-2024*, firmado el 25 de octubre de 2022, relacionado con la convocatoria en 2024 de la solicitud de **jornadas partidas de mañana con dos tardes o tardes con dos mañanas**, la Gerencia convocó el proceso de referencia con fecha 30 de septiembre de 2024, para atender las solicitudes de cambios de jornada de mañana o tarde, a mañana con dos tardes y tardes con dos mañanas.

La autorización de las jornadas partidas, recogida en el citado acuerdo, condicionaba a las posibilidades presupuestarias de la UAM su concesión, y se aprobarían de forma consensuada por una Comisión Paritaria, integrada por miembros de la Parte Social y de la Gerencia, que valorarán las solicitudes presentadas y los informes emitidos por los responsables, de cara a proceder a su concesión atendiendo a las necesidades del servicio debidamente justificadas.

En el precitado acuerdo, no se especifica el número de jornadas a convocar, ni los requisitos y/o condiciones para su concesión.

Con fecha 22 de octubre de 2024, se reúne la Comisión Paritaria para resolver las solicitudes de jornada partida, formada por los siguientes miembros:

- **Por la Gerencia:**
 - El Vicegerente de Recursos Humanos y Organización, Jesús Lobato de Ruiloba.
 - La Jefa del Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Esther Ramiro Moreno.
 - La Jefa del Servicio de Personal Docente e Investigador, Mar Manzaneque Lerma.
 - La Jefa del Servicio de Nóminas y Seguridad Social, Mar Sánchez Caraballo.
- **Por la Parte Social, las Secciones Sindicales:**
 - Por CCOO, César Pastor Montero.
 - Por CSIF, Antonio Zamora Moya.
 - Por STUM, José Torres Carrión.
 - Por UGT, Juncal Infante Sanz.

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	37/231



Se presentan un total de catorce solicitudes de jornadas partidas, todas ellas con el informe favorable del responsable de la persona solicitante. Tras su análisis y debate, la Gerencia ofrece mejorar la oferta pactada para 2024, ampliando las cinco jornadas hasta ocho, y manteniendo la convocatoria de un nuevo proceso en el mes de junio de 2025 para cinco jornadas más, con efectos económicos y administrativos el 1 de septiembre de 2025.

Respecto a los criterios de concesión, se informa:

- 1. En primer lugar, conceder una única jornada partida a aquellas Unidades, Subunidades o Centros que hayan tramitado más de una solicitud.
- 2. En segundo lugar, atender a las necesidades del servicio más urgentes, debidamente motivadas.
- 3. En tercer lugar, y una vez atendidos los puntos anteriores, ampliar la concesión a más de una jornada en aquellas Unidades, Subunidades o Centros que hayan tramitado más de una solicitud, primando de nuevo las necesidades del servicio y hasta cumplir con el cupo de jornadas a conceder.

ANEXO
MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I. PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN EL NIVEL, COMPLEMENTO ESPECÍFICO, GRUPO/SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN Y JORNADA

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL								
MB	6010261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	25.137,00	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	6010271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	25.137,00	LD	A1	Ex11	DH	
MB	6010241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	17.370,36	C	A1/A2	Ex11	M2	
MA	6010225	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	15.160,20	C	A2/C1	Ex11	M2	

II. PUESTO QUE SE DA DE BAJA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ MANTENIMIENTO								

MB	8002193	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.597,20	C	C1	E15 Ex11	M2	Fontanería
----	---------	---------------------	---	----	-----------	---	----	----------	----	------------

III. PUESTOS QUE SE CREAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO, PROVENIENTES DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/DPTO. DE ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA								
MA	3405193	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.597,20	C	C1	E12 Ex11	M2	Laboratorio
MA	3405194	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.597,20	C	C1	E12 Ex11	M2	Laboratorio
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/ SERV. GENERALES APOYO INVESTIGACIÓN								
MA	5004191	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.597,20	C	C1	E15 Ex11	M2	Criogenia
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE MATEMÁTICAS								
MA	3016191	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.597,20	C	C1	E13 Ex11	M2	Informática
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ADMINISTRACIÓN								
MA	3101166	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e Información
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/ADMINISTRACIÓN								
MA	3201167	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e Información
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/ADMINISTRACIÓN								
MA	33011610	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e Información
MA	33011611	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e Información
MA	3301191	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.597,20	C	C1	E15 Ex11	M2	Audiovisuales y Multimedia
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/ADMINISTRACIÓN								
MA	3601185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Almacén
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/ADMINISTRACIÓN								
MA	30011813	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e Información
MA	30011814	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e Información
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL/SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS								
MA	7206182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Dispensero/a
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL/ ESCUELA INFANTIL BÁRBEL INHELDER								
MA	7204193	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.597,20	C	C1	E15 Ex11	M2	Educador/a
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/ SERVICIOS GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MA	5003198	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.597,20	C	C1	E15 Ex11	M2	Mecánica
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE BIOLOGÍA MOLECULAR								

Código Seguro De Verificación	3349 - 5A76 - 4557P6D48 - 7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	39/231



		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENS								
MA	4011161	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e información
MA	3003212	JEFE/A DE AREA	1	21	14.378,76	C	A2	E16 Ex11	M2	Laboratorio
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA DE MATERIALES								
MA	3008211	JEFE/A DE AREA	1	21	14.378,76	C	A2	E16 Ex11	M2	Laboratorio
MA	3008212	JEFE/A DE AREA	1	21	14.378,76	C	A2	E16 Ex11	M2	Laboratorio
		Unidad/Subunidad: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS/ MANTENIMIENTO								
MA	8002213	JEFE/A DE AREA	1	21	14.378,76	C	A2	E16 Ex11	M2	Carpintería
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL /ESCUELA INFANTIL BÁRBEL INHEDER								
MA	7204212	JEFE/A DE AREA	1	21	14.378,76	C	A2	E19 Ex11	M2	Educador/a
MA	7204213	JEFE/A DE AREA	1	21	14.378,76	C	A2	E19 Ex11	M2	Educador/a
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/VICEGERENCIA								
MA	6000212	JEFE/A DE ÁREA	1	21	13.597,20	C	A2	E19 Ex11	M2	Acción Solidaria y Cooperación
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/ SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL INVESTIG.								
MA	50022515	JEFE/A DE SECCION	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	Microscopía Electrónica
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE BIOLOGÍA								
MA	3002231	JEFE/A DE SECCION	1	23	16.265,16	C	A1	E20 Ex11	M2	Laboratorio
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA								
MA	4022252	JEFE/A DE SECCION	1	25	19.444,32	C	A1	E21 Ex11	M2	Informática
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL /ESCUELA INFANTIL BÁRBEL INHEDER								
MA	7204231	JEFE/A DE SECCION	1	23	16.265,16	C	A1	E23 Ex11	M2	Educador/a
		Unidad/Subunidad: SECYR (SERV CONSERV.REST. PATRIM ARQUEO)/ SECYR (SERV CONSERV.REST. PATRIM ARQUEO								
MA	9201252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/BIBLIOTECA DE CIENCIAS								
MA	7121186	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	12.939,00	C	C1	(3)(4)	M2	

IV. PUESTOS QUE SE CREAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO, PROVENIENTES DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo /Subgrupo adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/ ADMINISTRACIÓN								

Código Seguro De Verificación	3349 - 5A76 - 4557P6D48 - 7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	40/231



MA	3501165	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	C2	E11 Ex11	M2	Servicios e información
		Unidad/Subunidad: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN/UNIDAD TÉCNICA DE SOPORTE INFORMÁTICO								
MA	9006191	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.597,20	C	C1	E13 Ex11	M2	Informática
MA	9006192	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	19	13.597,20	C	C1	E13 Ex11	M2	Informática
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL/ SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES								
MA	7205164	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e información
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/ADMINISTRACIÓN								
MA	30011813	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e información
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/CENTRO DE MICROANÁLISIS DE MATERIALES								
MA	5004211	JEFE/A DE ÁREA	1	21	14.378,76	C	A2	E16 Ex11	M2	Acelerador Iones
		Unidad/Subunidad: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN/UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN								
MA	9004231	JEFE/A DE SECCION	1	23	16.265,16	C	A1	E21 Ex11	M2	Gestión Aplicaciones Institucionales
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL/SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES								
MA	7203253	JEFE/A DE SECCION	1	25	19.444,32	C	A1	E23 Ex11	M2	Educación Física y Deportes
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIV/SERVICIO DE IDIOMAS								
MA	40052511	JEFE/A DE SECCION	1	25	19.444,32	C	A1	E23 Ex11	M2	Idiomas-Inglés
		Unidad/Subunidad: RECTORADO/GABINETE DEL/A RECTOR/A								
MA	1003252	JEFE/A DE SECCION	1	25	19.444,32	C	A1	E23 Ex11	M2	Prensa

V. PUESTO QUE SE CREA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO, TRAS LA AMORTIZACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/OFICINA DE ORIENTACIÓN								

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	41/231



		Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE								
MA	4011161	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e Información

VI. PUESTO QUE SE CREA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO, TRAS LA AMORTIZACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE PUBLICACIONES								
MA	5009182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Servicios e Información

VII. PUESTOS QUE SE CREAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR/AULAS DE PRÁCTICAS DE LABORATORIOS								
MA	3702161	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	C1	E12 Ex11	M2	
MA	3702162	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	C1	E12 Ex11	M2	

VIII. PUESTO QUE SE CREA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL/DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD								
MA	7202217	JEFE/A DE ÁREA	1	21	14.378,76	C	A2	E18 Ex11	M2	

IX. PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN EL NIVEL, COMPLEMENTO ESPECÍFICO, GRUPO/SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN Y CUERPO/ESCALA

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA GENERAL/DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD								
MB	7202251	TÉCNICO/A DE SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD, PRL Y MEDIO AMBIENTE	1	25	19.444,32	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M2	
MA	7202218	TÉCNICO DE CALIDAD	1	21	13.597,20	C	A2	E18 Ex11	M2	
MB	7202213	JEFE/A DE ÁREA	1	21	13.597,20	C	A1/A2/C1	E14/E18/E22 Ex11	M2	

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	42/231



MA	7202253	JEFE/A DE ÁREA	1	25	19.444,32	C	A2	E18 Ex11	M2	
----	---------	----------------	---	----	-----------	---	----	-------------	----	--

X. PUESTO QUE SE MODIFICA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR MODIFICACIÓN EN LAS OBSERVACIONES

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: RECTORADO/GABINETE DEL/A RECTOR/A								
MB	1003185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Audiovisuales
MA	1003185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	Audiovisuales, Webmáster, Redes Sociales, Protección de datos, conocimientos de inglés nivel B2

XI. PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN EL GRUPO/SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN Y CUERPO/ESCALA

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma provisión	Grupo/ Subgrupo adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN/ UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN								
MB	9004213	JEFE/A DE ÁREA	1	21	13.597,20	C	A2	E17 Ex11	M2	
MB	9004214	JEFE/A DE ÁREA	1	21	13.597,20	C	A2	E17 Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN/ UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN								
MA	9004213	JEFE/A DE ÁREA	1	21	13.597,20	C	A2/C1	E17/E13 Ex11	M2	
MA	9004214	JEFE/A DE ÁREA	1	21	13.597,20	C	A2/C1	E17/E13 Ex11	M2	

XII. PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y LA JORNADA

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma provisión	Grupo/ Subgrupo adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ ADMINISTRACIÓN								
MB	3101182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	8.634,96	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	3101182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/ADMINISTRACIÓN								
MB	3301183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	8.634,96	C	A2/C1/C2	Ex11	M	

MA	3301183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO								
MB	3314181	GESTOR/A DE CENTRO	1	18	9.517,56	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	3314181	GESTOR/A DE CENTRO	1	18	13.597,20	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SECCIÓN DE BECAS Y AYUDAS								
MB	4019201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	9.517,56	C	A2/C1	Ex11	M	
MA	4019201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	13.597,20	C	A2/C1	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA								
MB	4022231	JEFE/A DE SECCION	1	23	11.998,32	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M	
MA	4022231	JEFE/A DE SECCION	1	23	16.265,16	C	A1/A2	E18/E22 Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE INVESTIGACIÓN								
MB	50011812	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	8.634,96	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	50011812	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/ SERVICIOS CENTRALES DE BIBLIOTECA								
MB	7110229	BIBLIOTECARIO/A	1	22	10.712,88	C	A1/A2	(3)	M	
MA	7110229	BIBLIOTECARIO/A	1	22	15.160,20	C	A1/A2	(3)	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA/BIBLIOTECA DE PSICOLOGÍA								
MB	7128181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	8.634,96	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	7128181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	12.939,00	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

CLAVES:

Formas de provisión: (LD: Libre Designación; C: Concurso)

Cuerpo o Escala:

(3) Cuerpo o Escala Facultativa y/o Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

(4) Escala Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Escalas Especiales:

E08 Escala Especial Auxiliar de laboratorios de investigación y docencia

E09 Escala Especial Auxiliar de sistemas y tecnologías de la información

E10 Escala Especial Auxiliar de gestión universitaria

E11 Escala Especial Auxiliar de servicios

E12 Escala Especial Básica de laboratorios de investigación y docencia

E13 Escala Especial Básica de sistemas y tecnologías de la información

E14 Escala Especial Básica de gestión universitaria

E15 Escala Especial Básica de servicios

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	44/231	

E16 Escala Especial Técnica de laboratorios de investigación y docencia
E17 Escala Especial Técnica de sistemas y tecnologías de la información.
E18 Escala Especial Técnica de gestión universitaria.
E19 Escala Especial Técnica de servicios.

E20 Escala Especial Superior de laboratorios de investigación y docencia.
E21 Escala Especial Superior de sistemas y tecnologías de la información.
E22 Escala Especial Superior de gestión universitaria.
E23 Escala Especial Superior de servicios.

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Jornada: (DH: Disponibilidad horaria; M: Mañana; M2: Mañana y dos tardes; T: Tarde; T2: Tarde y dos mañanas).

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	3349-5A76-4557P6D48-7957	Fecha	21/11/2024	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3349-5A76-4557P6D48-7957	Página	45/231	